



CONVENIO DE PAGO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

SILVIA GONZALEZ CABRERA

24 NOV 2014

En Buin, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **ÁNGEL BOZÁN RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra doña **SILVIA GONZALEZ CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: El Decreto Exento N° 3154 de fecha 19 de Noviembre de 2014 señala lo siguiente:

1.- Se deja sin efecto el Decreto Ex N° 821, de fecha 14 de Marzo de 2013, a través del cual se autoriza la realización de convenio de pago a nombre de Silvia González Cabrera.

2.- Autorícese la realización de Convenio de pago a nombre de doña Silvia González Cabrera, por concepto de deuda de Derecho de Funcionamiento de Máquinas de Habilidad y Destreza, por la cantidad de **\$1.050.714.- (un millón cincuenta mil setecientos catorce pesos)**.

SEGUNDO: Exímase a la contribuyente del cobro de intereses y multas generados, por ser éstos imputables a la descoordinación y negligencia interna Municipal, de acuerdo a lo manifestado en el Memorándum N° 363 de fecha 24 de septiembre de 2014 de la Unidad de Asesoría Jurídica, que forma parte integrante del presente convenio.

TERCERO: La contribuyente, se obliga en este acto a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada en 12 (doce) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	31/12/2014	\$87.559
2	30/01/2015	\$87.559
3	27/02/2015	\$87.559
4	31/03/2015	\$87.559
5	30/04/2015	\$87.559
6	29/05/2015	\$87.559
7	30/06/2015	\$87.559
8	31/07/2015	\$87.559
9	31/08/2015	\$87.559
10	30/09/2015	\$87.559
11	30/10/2015	\$87.559
12	30/11/2015	\$87.565

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

CUARTO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (cuotas) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

QUINTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. N° 477 de 1989 y Decreto EX N° 3154, de fecha 19 de Noviembre de 2014, el cual autoriza la realización del presente convenio de pago.

OCTAVO: La personería de Don Ángel Bozán Ramos para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre 2012, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



ÁNGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

SILVIA GONZALEZ CARRERA
INTERESADA



EVR/cgc
Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica

26 NOV 2014